



**Juzgado Sexto Laboral Del Circuito  
Medellín, 22 de febrero de 2022.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo.
<b>Demandante</b>	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
<b>Demandada</b>	Bellotax Ltda. Nit 811.036.858-1
<b>Radicado</b>	2013-008
<b>Auto de sustanciación</b>	162
<b>Asunto</b>	Ordena oficiar a Transunión.

Vista la solicitud presentada el 8 de septiembre de 2021 por el apoderado de la entidad demandante, solicitando que se libre oficio a la entidad Transunión; el despacho accede a ello ordena oficiar a la entidad Transunión, con el fin de que se certifiquen que productos bancarios se encuentra a nombre de la empresa Bellotax Ltda., identificada con Nit 811.036.858-1, en las distintas entidades del sistema financiero. Líbrese oficio para el cumplimiento de esta decisión.

En cuanto a la solicitud presentada el pasado 10 de febrero de manera virtual por el apoderado de la entidad demandante, revisado el expediente, se constata que a la fecha no se ha acreditado cumplimiento por parte de la entidad Bancolombia a la orden dada mediante **oficio N° 081 del 13 de febrero de 2019**, el cual, fue recibido el día 28 de febrero de 2019.

En consecuencia, se requiere a Bancolombia, para que **en el término perentorio de cinco (5) días a partir del recibo del oficio**, acredite cumplimiento de la orden de embargo comunicada en el referido oficio **N° 081 del 13 de febrero de 2019**. Se advierte que de no cumplirse en el término dado la orden o informar razón que impida el cumplimiento, se compulsará de copias para la investigación penal contra quien corresponda, por fraude a resolución judicial.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 028 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 24 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">             _____            Secretario         </p>
---